

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de octubre de 1960 por la que se abre un nuevo plazo para las oposiciones a cátedras, turno restringido, de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 1 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 24) una convocatoria de oposiciones a cátedras, turno restringido, de «Inglés», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Rectificar el número de las cátedras anunciadas a oposición determinando sean cuatro las vacantes de «Inglés» objeto de la oposición.

Segundo. Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; y

Tercero. Las normas por las que ha de regirse la presente convocatoria serán las establecidas en la Orden de 1 de septiembre pasado, modificadas únicamente por lo dispuesto en los dos artículos precedentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Celadora del Grupo escolar «Victor Pradera» (niñas), de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Grupo escolar «Victor Pradera» (niñas), de esta capital, dotada con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 120, número 124.341, subconcepto 6.º, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Grupo escolar la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberá carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Grupo escolar en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética; y

b) Aquellas que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo.

El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto citado.

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la Dirección del Grupo escolar propondrá a esta Subsecretaría dos Maestras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal Secretario del Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena. La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1960. — El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Jardinero segundo del Jardín Botánico de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 7 de julio último y capítulo VIII del Reglamento del Jardín Botánico de Madrid, aprobado por Real Orden de 25 de septiembre de 1930,

Esta Subsecretaría ha resuelto aceptar la propuesta formu-